



Resolución Digital Ad. Ref. CDFHyCS N° 90 / 2026

VISTO:

La solicitud de aval académico al Proyecto de Extensión “La crianza y el cuidado de niños pequeños. Acompañamiento a los adultos que sostienen el desarrollo y los aprendizajes en las tramas socio comunitarias” , (TRA FHyCS- MeyS- 9266/ 2026) y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada por la Prof. y Lic. Gladis Diaz, docente del Departamento de Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede Comodoro Rivadavia, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que el proyecto involucra en su Unidad Ejecutora a: Prof. y Lic. Gladis Diaz, Prof. y Lic. Josefa Belcastro y Mag. Viviana Pardo.

Que la propuesta tiene como propósitos: Generar un espacio de acompañamiento a los adultos que despliegan prácticas de crianza en situaciones de precariedad en sus condiciones de vida, para propiciar la reflexión sobre las experiencias cotidianas y la construcción de herramientas necesarias en el desarrollo integral de los niños pequeños.

Que se desarrollará desde mayo hasta diciembre de 2026 en Comodoro Rivadavia, con una carga horaria total de 20 horas.

Que dicha actividad está destinada a adultos con responsabilidades parentales que asisten a diferentes actividades ofrecidas por el centro vecinal PROCAP y familias de Barrio Quirno Costa.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO:

LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES



Facultad
de Humanidades
y Ciencias Sociales

1976-2026. POR LA MEMORIA, LA VERDAD
Y LA JUSTICIA. NUNCA MAS

2026 – Año de la Grandeza Argentina

RESUELVE:

Art.1º) Otorgar aval académico al Proyecto de Extensión “La crianza y el cuidado de niños pequeños. Acompañamiento a los adultos que sostienen el desarrollo y los aprendizajes en las tramas socio comunitarias”, presentado y dirigido por la Prof. y Lic. Gladis Diaz, a realizarse desde mayo hasta diciembre de 2026 en Comodoro Rivadavia, con una carga horaria total de 20 horas.

Art. 2º) Designar como parte de la Unidad Ejecutora a: Prof. y Lic. Gladis Diaz, Prof. y Lic. Josefa Belcastro y Mag. Viviana Pardo.

Art. 3º) Encomendar a la Prof. y Lic. Gladis Diaz, directora del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

lmo

Firmado digitalmente por:

Lic. Mónica Fabiana Baeza, Prosecretaria de Extensión

Dra. Silvana Beatriz dos Santos, Decana

Hoja de autorizaciones